

# Boletín Oficial



## DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA.

Las leyes y disposiciones generales del Gobierno son obligatorias para cada capital de provincia desde que se publica oficialmente en ella; y desde cuatro días después para los demás pueblos de la misma provincia. — (Ley de 3 de Noviembre de 1837.)

Los despachos oficiales, se han de remitir al Gobernador respectivo, por cuyo conducto se pasarán á los editores de los mencionados Periódicos. (Real orden de 3 de abril de 1839)

Este periódico se publica los lunes, miércoles y viernes de cada semana.

Se suscribe en la imprenta de Ruiz, calle de S. Lázaro, núm. 21, á 10 rs. al mes, franco de porte, y 6 en esta capital, llevado á domicilio. No se insertarán los anuncios particulares, sin previa autorización del Sr. Gobernador.

### PARTE OFICIAL.

**PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.**  
S. M. la Reina nuestra Señora (Q. D. G.) y su augusta Real familia continúan sin novedad en su importante salud.

**GOBIERNO CIVIL DE ESTA PROVINCIA.**  
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION LOCAL.  
Circular.

Interin se publican los repartimientos con que se ha de atender en el presente año á los gastos de alimento de presos pobres, he dispuesto que todos los pueblos de la provincia abonen á los respectivos de la cabeza del partido el primer trimestre que corre, á razon de lo que han satisfecho en el año último, y á buena cuenta de las cantidades que les corresponda contribuir.

Guadalajara 8 de Marzo de 1858.  
Matias Bedoya.

Subsecretaria.—Seccion de Telégrafos.—  
Negociado 3.

El Ilmo. Sr. Director general del Tesoro publico me comunica, con fecha 6 del actual, la Real orden siguiente:

«El Sr. Ministro de Hacienda ha comunicado á esta Direccion, con fecha 16 del mes pasado, la Real orden siguiente.—Por el Ministerio de la Gobernacion del Reino se dijo á este de Hacienda, en 8 del actual, lo que sigue.—La Reina (Q. D. G.), enterada de que los textos de algunas comu-

nicaciones oficiales que se presentan para su trasmision por el telégrafo, están firmadas por subalternos de las Autoridades que tienen derecho, segun los reglamentos vigentes, para emplear dicho medio de comunicacion; y teniendo en cuenta los graves males que de este abuso pudieran resultar, se ha dignado prevenirme, signifique á V. E. para conocimiento de todas las Autoridades dependientes de ese Ministerio facultadas para la correspondencia telegráfica, que los despachos oficiales han de llevar precisamente la firma de la Autoridad que los expida, debiendo darse conocimiento al respectivo Jefe de Telégrafos, de los casos en que por absoluta imposibilidad haya de suscribir los despachos otro funcionario, para que sea conocida y adquiera validez la firma de este; requisito sin el cual podrá el Jefe de la Oficina telegráfica en que se presente el texto, negarse á su trasmision.—De Real orden, comunicada por el Sr. Ministro de Hacienda, lo traslado á V. S. para su conocimiento y efectos correspondientes.—Lo que transcribo á V. S. para su inteligencia y demás fines oportunos.»

Lo que he dispuesto se inserte en este periódico oficial, para conocimiento de las Autoridades y Corporaciones de esta provincia, y á fin de que por las mismas se cumpla con toda exactitud lo que se dispone en la preinserta Real disposicion.

Guadalajara 9 de Marzo de 1858.  
Matias Bedoya.

Subsecretaria.—Negociado 5.

El Alcalde de Arbancon, en oficio que me ha dirigido en 8 del actual,

pone en mi noticia haber fallecido en dicho pueblo Juan Bartolomé; é ignorándose el paradero de su hijo Celedonio, único heredero de los bienes que aquel ha dejado al finar, se pone en conocimiento de los Alcaldes de esta provincia, para que si residiese en alguno de ellos, le hagan entender la necesidad que tiene de presentarse inmediatamente ante aquella Autoridad, con cuyo objeto se ponen á continuación sus señas personales.

Guadalajara 10 de Marzo de 1858.  
Matias Bedoya.

### SEÑAS.

Edad 17 años, estatura corta, pelo castaño, ojos azules, cara redonda, color bueno; no lleva documento alguno de vigilancia que identifique su persona.

Lista de los electores que han tomado parte en la votacion de este dia, segundo de la eleccion, para un Diputado á Cortes, y resumen de los votos que cada candidato ha obtenido.

- D. José Martinez y Cerro.
- Ildefonso Yagüe.
- Pascual Marlasca.
- Miguel Peña.
- Ramon Caballero.
- Antonio Lázaro.
- Primitivo Pareja.
- Antonio Torres.
- Felipe Sotillo.
- Marcelino Centenera.
- Felipe Pareja.
- Antonio Ortega y Perez.
- José Yagüe Barbolla.
- Marcelo Bedoya.
- Antonio Perez.
- Francisco Caballero.
- Eugenio Romero.
- Luis Sanchez Mayor.
- Ramon Gordo.
- Ramon Serrada.
- Pascual Cuadrado.

**CANDIDATOS**  
que han obtenido voto para Diputados.  
El Excelentísimo Señor Don Luis María Pastor. . . . . veinte y uno.

Así resulta del escrutinio celebrado en este dia, de cuya veracidad y exactitud certificamos los infrascriptos Presidente y Secretarios escrutadores, y lo firmamos en Briviega ocho de Marzo de mil ochocientos cincuenta y ocho.—  
El Presidente, Antonio Torres.—Primitivo Pareja, Secretario.—Miguel Peña, Secretario.—Antonio Lázaro, Secretario.—Ramon Caballero, Secretario.

Es copia.—Bedoya.  
Lista numerada de los electores que han tomado parte en la eleccion hoy ocho de Marzo de mil ochocientos cincuenta y ocho.

Núm. Nombres. Puntos.

- 1 D. Trifon Batanero. . . . . Cifuentes.
- 2 Eleutorio Romero. . . . . El Olivar.
- 3 José Dominico. . . . . Cifuentes.
- 4 Diego Estéban Pajones. . . . . Idem.
- 5 Lucas Gutierrez. . . . . Idem.
- 6 Felipe de la Torre. . . . . Idem.
- 7 Leandro Sanz. . . . . Ruguilla.
- 8 Mariano Santa María. . . . . Cifuentes.
- 9 Juan Recuero. . . . . Gárgoles de Abajo.

Total número de votantes: . . . . . nueve.  
Votos que cada candidato ha obtenido.

Excmo. Sr. D. Luis María Pastor, nueve.

Los infrascriptos Presidente y Secretarios escrutadores certificamos que la anterior lista se halla veraz y exacta, segun el resultado de la acta celebrada y lista numerada que se ha formado, y lo firmamos en esta villa de Cifuentes á ocho de Marzo de mil ochocientos cincuenta y ocho.—V. B.—José Garcia.—Raymundo Novoa.—José Batanero Huerta.—Sabas Juanis.—Félix de la Torre.

Es copia.—Bedoya.

Lista nominal de los electores que ha tomado parte para la eleccion del Dip. ado á Cortes de este partido, en este dia y seccion núm. 3, y es como sigue:

N.º	PUEBLOS.	NOMBRES.
1	Cañizar. . . . .	Cipriano Foronda.
2	Rebollosa. . . . .	Fabricio Aragosa.
3	Hita. . . . .	D. Nicolás del Vado.
4	Idem. . . . .	Casimiro Casado.
5	Idem. . . . .	Manuel Gil.
6	Rebollosa. . . . .	Alejandro Atienza.
7	Heras. . . . .	Tiburcio García.
8	Atanzon. . . . .	Elipio Algora.
9	Idem. . . . .	Pio Sigüenza.
10	Idem. . . . .	Nicolás Machuca.
11	Torre del Burgo	Miguel Diaz.
12	Valdeancheta. . .	Dionisio Sanz.
13	Idem. . . . .	Antonio Minguez.
14	Valdegrudas. . .	Vicente Verlanga.
15	Idem. . . . .	Raimundo Gonzalez.
16	Torija. . . . .	Roman Alcatde.
17	Idem. . . . .	Anselmo Paniagua.
18	Trijueque. . . . .	José Buenos Barrios pedro.

De cuya veracidad y exactitud certificamos y firmamos en esta villa de Cañizar y hora de las cuatro de la tarde de hoy ocho de Marzo de mil ochocientos cincuenta y ocho. -El Presidente, Laureano Trillo. -Secretarios escrutadores: Idefonso Martínez. -Miguel Muñoz. -Fausto Gascón. -Faustino de la Fuente. Es copia. -Bedoya.

Lista nominal del único candidato que ha obtenido votos para Diputado en este distrito y seccion núm. 3.º

-D. Luis María Pastor. 18  
De cuya veracidad y exactitud certificamos y firmamos en esta villa de Cañizar y hora de las cuatro de la tarde, de hoy ocho de Marzo de mil ochocientos cincuenta y ocho. -El Presidente, Laureano Trillo. -Secretarios escrutadores: Idefonso Martínez. -Faustino de la Fuente. -Miguel Muñoz. -Fausto Gascón. Es copia. -Bedoya.

CONTADURIA DE HACIENDA PUBLICA

DE LA provincia de Guadalajara. Clases pasivas.

Para dar cumplimiento á una orden del Gobierno de Su Majestad, todos los empleados cesantes del ramo de Hacienda que disfrutan haber pasivo por la Tesorería de esta provincia, se servirán presentar en la Contaduría de Hacienda pública de la misma, las hojas de sus servicios, acompañando los respectivos comprobantes y clasificaciones para su confrontación; cuyos documentos les serán devueltos.

Guadalajara 9 de Marzo de 1858. - José María González. Insértese. -Bedoya.

ADMINISTRACION PRINCIPAL DE PROPIEDADES Y DERECHOS DEL ESTADO de la provincia de Guadalajara.

Habiendo quedado anuladas por dis-

posicion de la Superioridad las subastas celebradas en Brihuega y Hontanillas en 10 y 31 de Enero del corriente año, para el arriendo de los molinos aceiteros que en las referidas villas pertenecieron al clero, ha acordado esta Administracion, de conformidad á lo mandado por la referida Superioridad, se celebren nuevas subastas en arrendamiento de los expresados molinos, en esta capital y dichos puntos, en el dia 19 del actual, con sujecion á los pliegos de condiciones que se hallarán de manifiesto en ellos, y sirviendo de tipo para el remate del de Brihuega la cantidad de 528 rs., y la de 827 rs. 20 céntimos, para el respectivo al de Hontanillas.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y á fin de que los que deseen interesarse en dichos arriendos puedan presentarse en la Secretaria del Gobierno civil de la provincia en esta capital, y en las Salas Consistoriales de las expresadas villas, en el citado dia y hora de once á doce de su mañana. -Guadalajara 11 de Marzo de 1858. -Andrés Pulgar. Insértese. -Bedoya.

En el dia 21 del actual y hora de once á doce de su mañana, tendrá lugar simultáneamente en esta capital y pueblos de Corduente, Checa, Casa de Uceda, Las Iviernas y Solanillos del Extremo, el arrendamiento en pública subasta de las fincas que á continuacion se expresan.

Un pardo, un huerto y cincuenta y ocho tierras, término de Corduente, procedente de la Capellania de Animas, que han llevado Mariano Medina y compañeros. . . . . 1331 23

Veinte y ocho tierras en término de Checa, procedentes de su Iglesia, que han llevado Mariano Martínez y compañeros. . . . . 838

Dos tierras en término de Casa de Uceda, procedentes de su Iglesia, que ha llevado Atanasio Soria. 561

Cuarenta y ocho tierras y cuatro viñas con 340 cepas, en término de Las Iviernas, que ha llevado Pedro Sotodosos. . . . . 638

Veinte y nueve tierras en término de Solanillos del Extremo, procedentes de la Iglesia de Cifuentes, que han llevado Juan Antonio Calvo y compañeros. . . . . 960

Tipo para la subasta.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y á fin de que los que deseen interesarse en dichos arriendos, puedan hacerlo por sí ó por medio de persona que los represente con la suficiente garantía, á juicio de los Señores que intervienen en la subasta, debiendo presentarse en la Secretaria del Gobierno civil de la provincia en esta capital y en las Salas Consistoriales de dichos pueblos en el dia y hora arriba citados. -Guadalajara 11 de Marzo de 1858. -Andrés Pulgar.

ANUNCIOS oficiales.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Aranzueque. Se halla vacante la Secretaria de Ayuntamiento de la villa de Aranzueque, situada en la carretera de La Isabela, junto al rio Tajuña, partido de Pastrana, del que dista tres leguas, y lo mismo de la capital de la provincia; su poblacion de poco más de cien vecinos, bastante saludable, consistiendo su dotacion en 1800 reales al año, pagados por el Ayuntamiento por trimestres: los aspirantes dirijan sus solicitudes al Presidente de dicha corporacion en el término de un mes después de la insercion de este anuncio en el Boletín oficial de la provincia; pasados dicho término se proveerá. -Aranzueque 8 de Marzo de 1858. -El A. C. -Victoriano de Uñza. Insértese. -Bedoya.

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL de Alocen.

A los treinta dias desde la insercion de este anuncio en el Boletín de la provincia y hora de las diez de su mañana, se celebrará en la Sala Consistorial de esta villa, la subasta de la corta y carbonero de las leñas de los montes nominados Sanjo y Tejar, de los Propios de la misma, bajo el tipo de treinta y seis maravedises en arroba de carbon, y todo con arresgo, al pliego de condiciones que estará de manifiesto en la Secretaria del Ayuntamiento y acto del remate. -Alocen 3 de Marzo de 1858. -El Alcalde, Andrés Perez. -P. A. D. A. C. -Manuel Millana. Insértese. -Bedoya.

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL de El Casar de Talamanca.

Con la competente autorización del Señor Gobernador de esta provincia, se subastan ciento una fanegas de trigo, que se hallan recaudadas de rentas pertenecientes á los Propios: el remate se verificará en la Sala de Sesiones del Ayuntamiento, á los nueve dias

de su insercion en el Boletín de la provincia, y hora de las diez de su mañana, bajo las condiciones que estarán de manifiesto en el acto del remate.

El Casar de Talamanca 23 de Noviembre de 1857. - El A. C., Pedro Otero. - Por su mandado, Tomás Escudero, Secretario interino. Insértese. -Bedoya.

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL de Hita.

Con permiso del Sr. Gobernador civil de esta provincia, tendrá lugar en la Sala Consistorial de este Ayuntamiento, desde las diez de la mañana en adelante, el dia 14 del inmediato Marzo, el remate para el arriendo de la tierra perteneciente á estos Propios, nombrada Quinón de la Cuesta de los Angeles, bajo el pliego de condiciones que estará de manifiesto en el acto del remate.

Hita 25 de Febrero de 1858. - El A. C., Nicolas del Vado. - Por su mandado, Cándido Muñoz, Secretario. Insértese. -Bedoya.

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL de Torrejon del Rey.

Con permiso del Sr. Gobernador de esta provincia, se subastan los pastos del sitio denominado Los Barrancos, jurisdiccion y propiedad de esta villa, por seis años contados desde el presente, finalizando en el dia último de 1863.

Igualmente se arriendan por seis años y tres esquimos, las tierras para labrarse, de los sitios Valdemora, Vallajar y las Laderas; cuya subasta tendrá lugar en la Sala Consistorial de esta villa á los ocho dias de la insercion de este anuncio en el Boletín oficial de la provincia, desde las diez en adelante de la mañana, en cuyo acto se enterará á los licitadores de los pliegos de condiciones.

Torrejon del Rey 24 de Febrero de 1858. - El Presidente, Juan de Dios Cobeña. - El Secretario, Francisco Sanz. Insértese. -Bedoya.

**VARIETADIS.**

**DEL CULTIVO DE LA VIDA.**

De la preparacion del terreno, de la eleccion de las plantas, de la distancia á que se deben poner, y de los diversos modos de plantarlas.

(Continuacion.)

Por otra parte, ¿para qué ir á buscar tan lejos razas que se encuentran tan inmediatas, puesto que no hay pago de viñas considerable en Francia, en que no están naturalizadas las especies y variedades que se buscan en otra parte? Pueden ser verdad, no tener ni el mismo nombre, ni el mismo sabor, ni las mismas cualidades, ni los mismos caracteres aparentes; pero no importa, ni por eso dejan de existir. Si su degeneracion y su regeneracion es quien las ha hecho de alguna manera desconocidas, las mismas mutaciones se verificarán en los nuevos individuos que queráis introducir en vuestro campo, y experimentaréis en este punto lo que otros mil han experimentado antes. He aquí un ejemplo muy sencillo de ello que citamos, porque el paraje de donde el propietario sacó estas plantas elegidas, está poco distante del que juzgó á propósito ponerlas, circunstancia que es muy digna de atencion.

En 1774 el Conde de Fontenoy, propietario de Lorena, amigo de las cosas útiles y bastante rico para ocuparse impunemente en ensayos costosos, formó el proyecto de plantar una viña de Champaña en su tierra de Champigneulle. Algunos observadores le representaron inútilmente, que no siendo el suelo el mismo que el de Champaña, no lograría más que vino de Lorena. Trajo los barbos de la montaña de Reims, y los puso en una colina en una excelente exposicion, sin esearse cuidados ni gastos en la plantacion ni en el cultivo. Los primeros frutos dieron en efecto algunas esperanzas de un resultado feliz, pues tenían otro sabor que en los de las viñas inmediatas: pero á los siete ú ocho años desapareció este sabor particular, y aun no se habian pasado veinte, cuando no le quedaba otro privilegio á esta vid que el nombre de plantas de Reims.

Sin embargo, se han llevado al Cabo, me dirán, plantas de Borgoña que han prevalecido; pero bastará interpretar la palabra *prevalecer*, y sabremos lo que quiere decir. Si con esta planta de Borgoña, y despues de veinte y cinco ó treinta años de cultivo, se hubiese llegado á obtener de esta plantacion en el Cabo un vino que tuviese el aroma, la ligereza y

delicadez de los mejores vinos de Borgoña, sería sin duda un argumento terrible contra nuestra opinion sobre la facilidad con que la viña degenera y se regenera pasando de un clima á otro.

Pero esta planta de Borgoña ha prosperado en el Cabo únicamente para dar en él un vino grueso y espeso como jarrabe, parecido á los antiguos vinos de este pais; si la variedad num VII, cuyo racimo es mediano y sus granos pequeños y poco apretados en Borgoña, da en el Cabo unos racimos de un volumen considerable, y con granos gruesos y apartados; si el mosto que se exprime de ellos es tan espeso, que para que fermente es necesario diluirle echándole agua, este hecho apoyará lo que hemos referido, y efectivamente así es como sucede.

El medio mas sencillo, menos costoso y mas seguro, es sacar la planta de las viñas inmediatas, propias ó de los vecinos, cuando se intenta formar una viña; elegir las especies que se conoce producen el vino mejor del pais, y reducir las por consiguiente á un número muy pequeño, porque las mezclas monstruosas de uvas de todas especies, castas y variedades que se ven en casi todos los viñedos de Francia, pues que ni aun se pueden exceptuar de esto las primeras cosechas de Champaña y de Borgoña, no dejan gusto alguno decidido al vino, á causa de ser muy opuestos los diversos principios de esta reunion, para que los resultados sean buenos, y de quitar al vino todas sus cualidades para no dejarle ninguna.

(Se continuará.)

**Anuncios.**

**RECREO DE LAS FAMILIAS.**

Biblioteca escogida y elegante de producciones nuevas, originales y traducidas, de escritores celebrados.

La mas barata de cuantas se han conocido hasta el dia.

**OBRAS PUBLICADAS.**

**LA INFANTA DOÑA TERESA**, novela histórica original de Torrijos, forma un hermoso tomo en 8.º mayor de 550 páginas, seis reales en Madrid y siete en las provincias, franca de porte.

**EL HEMONIO DE LOS BOSQUES**, de Bird. Obra de costumbres; traduccion directa del inglés. Un tomo en 8.º mayor de 556 páginas. Cinco rs. en Madrid y seis en provincias.

**EL ULTIMO ENAMORADO**, novela original de costumbres españolas de Robert. Un tomo en 8.º mayor de 400 páginas. Seis rs. en Madrid y siete en provincias.

**EL LOBO BLANCO**, de Paul Feval. Un tomo en 8.º mayor de 538 páginas. Cinco rs. en Madrid y seis en provincias.

**LOS FANFARRONES DEL REY**, de Paul Feval. Un tomo en 8.º mayor de 540 páginas. Seis rs. en Madrid y siete en provincias.

**GUIA DE MADRID.—CALENDARIO PARA 1858.** Contiene una explicacion de todo lo notable que encierra la corte y otras infinitas curiosidades y articulos de interés general. Un tomo de 280 páginas. Cuatro rs. en Madrid y provincias franca de porte.

**EN PUBLICACION.**

**ANDRES.—UN RAMO DE JAZMINES** Por Jorge Sand. De esta obra se imprimen tres entregas semanales, y se reparten juntas á domicilio, todos los sábados.

A los suscritores de provincias se les sirve como es de su grado ó con las tres entregas que se imprimen en el curso de la semana, ó con el tomo completo encuadernado en rústica. Se está acabando de imprimir, y se compone de treinta entregas, que forman un grueso y magnífico tomo de 480 páginas en octavo mayor.

**PRECIO DE LA OBRA.**

Seis reales treinta y dos maravedises para los suscritores de Madrid, y ocho reales veinte y cuatro maravedises para los de las provincias, franca de porte, ó lo que es lo mismo, á dos cuartos la entrega en Madrid y dos y medio en las provincias.

**PUNTOS DONDE SE SUSCRIBE.**

En Madrid en la administracion, plaza de Anton Martin, núm. 97, y en la libreria de Durán, calle de la Victoria.

En provincias en casa de los correspondientes de la empresa, que los tiene en todas las principales poblaciones de España.

Tambien puede solicitarse la venta de las obras publicadas y la suscripcion de la que se está publicandó, por medio de carta dirigida al administrador del *Recreo de las familias*, acompañada del importe respectivo en una librancita ó en sellos de franqueo.

En Guadalajara se admiten los pedi-

dos y suscripciones en casa de Don Elias Ruiz, calle de San Lázaro, núm. 21. Insértese.—Bedoya.

**En la Libreria de Ruiz, calle Mayor, núm. 3, se hallan de venta los libros de educacion y efectos que se expresan.**

- La Efigie de Nuestro Señor Jesucristo.
- Dosieles.
- El Rueda.
- El Juanito.
- Calonjes.
- Gramática de Terradillos.
- Cuadernos del sistema métrico.
- Compendio de Gramática castellana.
- Id. de la Historia de España.
- Id. id. en diálogos.
- El Libro de los Niños, por Martinez de la Rosa.
- Fábulas de Samaniego.
- Caton de Seljas.
- Id. de Barahona.
- Amigo de los Niños.
- Geografía elemental, [por Florez.
- Catecismo histórico de Florent.
- Treatado de las obligaciones del hombre.
- Páginas de la Infancia.
- Espejo de las niñas.
- Primero, segundo y tercer cuaderno de Lectura.
- Cartillas de M.
- Clave de Vallejo.
- Oraciones de entrada y salida.
- Coleccion de Tablas generales.
- Coleccion de muestras, por Iturzaeta.
- Coleccion de carteles, por Florez.
- Coleccion de tablas de multiplicar.
- Papel pautado de todas reglas.
- Silabario de Naharro.
- Catecismos añadidos por Ripalda.
- Libro de cuentas ajustadas.
- Premios para los Niños.
- Falsillas.
- Hule para encerados.
- Pizarras.
- Pizarrines.
- Libro de matrícula.
- Tinta en frascos.
- Polvos.
- Plumas.
- Lacre.
- Obleas.
- Lapiceros.
- Valduque.
- Sobres.

Libros de devocion para esta Semana Santa.

Semanas Santas en terciopelo.

Idem en pasta.

Idem con cortes dorados.

Idem con plancha de oro.

Libros de confesar en pasta.

Idem con cortes dorados.

Idem con planchas de oro.

Registros.

El que guste hacer algun pedido, puede dirigirse con carta franca á la referida Libreria.

# MONTE PIO UNIVERSAL

CAJA DE AHORROS PARA TODAS LAS CLASES.

## COMPANIA ESPAÑOLA DE SEGUROS MUTUOS SOBRE LA VIDA,

autorizada por dos Reales órdenes.

### INVERSION INMEDIATA EN TITULOS DE LA DEUDA DIFERIDA

DEL 3 POR 100 ESPAÑOL.

Dirección general y Oficinas centrales en Madrid, calle de la Cruz, núm. 18, 20 y 22, cuarto principal.

Delegado del Gobierno: Sr. D. Manuel Llorente.

#### JUNTA DE ADMINISTRACION:

- Excmo. Sr. Duque de Rivas, Grande de España, Presidente.
- Excmo. Sr. Marqués de San Felices, Grande de España.
- Excmo. Sr. D. Juan Tello, Mariscal de Campo.
- Excmo. Sr. D. Diego Goello, Caballero Gran Cruz de Isabel la Católica y Propietario.
- Excmo. Sr. Conde de Sanafé, Propietario.

- Excmo. Sr. D. Juan Drúmen, Médico de Cámara de S. M. y Propietario.
- Sr. D. Manuel Gonzalez Acebedo, Diputado 1.º del Ilustre Colegio de Abogados de Madrid.
- Sr. Conde de Belascoain, Diputado á Cortés y Propietario.
- Excmo. Sr. Conde de Moctezuma, Marqués de Tenabrón, Grande de España.

Director general: Excmo. Sr. D. Melchor Ordoñez.  
Subdirector general: Sr. Marqués de San José.

Ingresan diariamente los fondos y se conservan en el Banco de España.

Suscriptores hasta el 7 de Marzo, 5,652.  
Capital impuesto, 58,635,920 Rs.

Esta gran Sociedad establece, para comodidad de sus suscriptores, las combinaciones siguientes, en que pueden refundirse los deseos de cuantos aspiren á ingresar en ella:

#### Formación de capitales.

De supervivencia.— De muerte.

#### Rentas vitalicias

De supervivencia.— A voluntad.— De sucesión.— Al contado.

El objeto de esta Sociedad es proporcionar á todas las clases el medio de crear rentas ó capitales con pequeños desembolsos, estableciendo para mayor facilidad el hacer las imposiciones al contado ó en plazos, que se satisfacen por anualidades ó mensualmente, según convenga á los imponentes. La forma de hacer las suscripciones, las épocas en que pueden verificarse y las ventajas que ofrece á los asociados, se demuestran en el prospecto, que se da gratis á quien lo pida. Las imposiciones pueden hacerse por 5, 10, 15, 20 ó 25 años. Las seguridades que proporciona á los suscriptores son tan palpables, que en el muy corto período que lleva de existencia cuenta con un desarrollo superior á nuestras esperanzas.

La Junta de Inspeccion de esta provincia la componen las muy autorizadas personas siguientes:

- Presidente, Ilmo. Sr. D. Miguel Belza.
- Vicepresidente, Sr. D. José Domingo de Udaeta.
- Vocales, Sr. D. Fernando de Sola.
- Sr. D. Manuel Saez de Tejada.
- Sr. D. Roman Atienza.

- Vocales, Sr. D. Tomás de Lucio.
- Sr. D. José Gamboa.
- Sr. D. José María Medrano.
- Sr. D. Mariano Lopez Palacios.

El Subdirector de la provincia, D. Manuel Joaquin de Solís, tiene su domicilio en esta capital, plaza de Santiago, núm. 87.

Los Delegados de distrito son:

- En Guadajajara: D. Gregorio Carrasco, Subdirector 2.º—D. Baltasar Albacete.
- En Cifuentes: D. Mariano Santa María.
- En Cogolludo: D. José Segoviano.
- En Sigüenza: D. Tiburcio Gonzalo.

Todos los representantes de esta Sociedad facilitarán prospectos á quienes los soliciten, así como darán cuantas explicaciones se deseen.

TABLA de probabilidades de los capitales ó rentas de supervivencia que se

obtienen por medio de una imposición anual de 1.000 rs., según la edad del asegurado y duración de la imposición.

Las rentas marcadas son las del primer año de disfrute, las cuales van acrecentándose en los sucesivos, según se ve más detalladamente en el prospecto.

ENTREGAS ANUALES DE 1.000 REALES.	A LOS 5 AÑOS.	A LOS 10 AÑOS.	A LOS 15 AÑOS.	A LOS 20 AÑOS.	A LOS 25 AÑOS.
Antes de cumplir un año.	Capital... 12.350	46.500	101.100	225.000	527.000
	Renta... 1.044	3.934	8.456	19.635	44.785
De 3 á 7 años.	Capital... 9.960	31.500	79.000	175.000	378.500
	Renta... 898	2.665	6.683	14.805	32.022
De 15 á 20 años.	Capital... 9.530	30.900	79.170	171.500	389.000
	Renta... 807	2.614	6.881	14.509	32.910
De 30 á 40 años.	Capital... 9.725	31.100	81.000	177.500	398.500
	Renta... 823	2.632	6.853	15.017	33.718
De 60 en adelante.	Capital... 10.700	40.000	90.000	200.000	477.500
	Renta... 905	3.333	7.614	16.920	38.221

NOTA. El mismo capital impuesto por igual número de años, pero pagados en la primera anualidad, produce beneficios mucho mayores.

OTRA. En las edades intermedias, no marcadas en esta tabla por no hacerla excesivamente larga, se obtendrá en las suscripciones un resultado medio y proporcional al de los estampados en ella.

## MONTE PIO UNIVERSAL

### JUNTA DE INSPECCION

#### provincia de Guadajajara.

Honrados con el cargo de vigilar en esta provincia las operaciones del Monte Pio Universal, hemos aceptado gustosísimos, cediendo á un sentimiento de gratitud hácia su entendido Director, y á su deseo ardiente de ver mas y mas difundidos los bienes inmensos de esa Sociedad. Todas las fortunas pueden buscar en ella un medio seguro de acrecentarse, pues sus mayores beneficios, que la colocan en la esfera de una institucion verdaderamente filantrópica, han de redundar sobre todo en favor de las clases pobres. Las cantidades mas insignificantes encontrarán en su mútua acumulacion una fuente de productos que las estarían vedados por sí solas, y quedarán además libres de la dilapidacion, tan fácil atendida su misma pequenez. Parece increíble lo que puede hacer la moralidad y la constancia empleando sumas continuadas, por cortas que sean, en esta clase de Sociedades; pero su misterio se explica considerando que tan grandes ganancias están basadas en la herencia mútua de los socios, y en el producto nunca interrumpido ó sea el interés compuesto de los capitales.

Todos pueden venir con entera confianza á depositar sus ahorros en esta vasta tesorería, seguros de que lograrán en ella el objeto que se hayan propuesto, al elegir como mejor tal ó cual ramo de sus variadas operaciones. Si no hubiésemos visto en el Monte Pio Universal, mas que una Sociedad mercantil, un objeto de pura especulacion, nuestros nombres, aunque insignificantes, no se hubieran unido en manera alguna á esa idea; pero vemos otra cosa mas alta, vemos el porvenir risueño de millares de familias, fruto de su economía y privacion, y el brillante ejemplo que otras menos previsoras irán recibiendo después. Estamos por otra parte muy convencidos de que esta Sociedad no puede sufrir ninguno de los contratiempos á que otras han estado expuestas: la inversion inmediata

de sus fondos en papel del Estado, el depósito de ese papel en un establecimiento de tanto crédito como el Banco de España, la publicidad de todas sus operaciones, la inmediata vigilancia de personas probas y ajenas enteramente á los intereses de la administracion, no hacen imposible que esta deje de ser, ni un momento siquiera, lo que por otra parte prometen cumplidamente la buena reputacion y acreditada honradez de su Director.

Nosotros en esta provincia cuidaremos estrictamente que el Monte Pio Universal sea lo que debe ser, abrigando el convencimiento de que los que se inscriban en esta Sociedad siguiendo nuestro ejemplo, no serán lastimados en sus intereses.

Guadajajara 26 de Enero de 1858.— José Domingo de Udaeta, Vicepresidente.— José María Medrano, Vocal.— Manuel Saez de Tejada, idem.— Fernando de Sola, idem.— Roman Atienza, idem.— Mariano Lopez Palacios, idem.— José Gamboa, Vocal Secretario. Insértese.— Bedoya.

En la Imprenta de D. Elias Ruiz y Sobrinos, se hallan de venta todos los documentos correspondientes para la formacion de cuentas de propios, papeletas de combinacion y todo cuanto puedan necesitar los Ayuntamientos de esta provincia, á precios muy arreglados.

Insértese.— Bedoya.

IMPRESA DE D. ELIAS RUIZ Y SOBRINOS  
CALLE DE S. LÁZARO, NÚM. 21.